GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO				
CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	**4600013808**	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	07/07/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**13540**	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/07/2022	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del Municipio de **CONCEPCIÓN** Antioquia, para la vigencia 2022-2".				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANÁ.	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	**MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN**	
		NIT	890.983.718-6	
VALOR [$]:		INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($**39.755.800**).	
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		TOTAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($**39.755.800**).	
REGISTRO PRESUPUESTAL		CDP 3500049105 DEL 09/06/2022		
		NUMERO: MEN	4500056999	
		FECHA DE CREACIÓN:	01/07/2022	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	05/07/2022	
		VALOR:	**$39.755.800**	
		TOTAL	**$39.755.800**	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:		INICIAL	El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022, para la ejecución de cuarenta (40) días calendario escolar para PAE, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			11/07/2022	15/12/2022

RCORREAB

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.		
			N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		N/A		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		N/A		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**GLORIA AMPARO HOYOS YEPES** C.C 43.051.787 Radicado N°2022020034395 del 08/07/2022
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	**86.63%**
% DE EJECUCION DE RECURSOS	**86.63%**

Entre los suscritos a saber, **PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.739.468, en su calidad de SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA del Departamento de Antioquia, facultado por la Ordenanza 04 de Delegación del 04 de mayo de 2020 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.98.473.705, actuando en su condición de representante legal del **MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN** con NIT 890.983.718-6; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA/ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato/convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional Maná y el Municipio de **CONCEPCIÓN**, se celebró el contrato/convenio N° **4600013808** cuyo objeto es "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del Municipio de **CONCEPCIÓN** Antioquia, para la vigencia 2022-2", y cuya fecha de terminación fue el 15/12/2022.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutados según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio N°**4600013808**.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Que el estado final de las actividades del contrato/convenio se describen en el **Informe Final Nro.4**, **versión 2** de fecha 22 de agosto de 2023 que se adjunta, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	5500248807	05/09/2022	$19.877.900
2	5500255918	22/12/2022	$14/563.500
VALOR TOTAL			**$34.441.400**

2. Que de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor del contrato	**$39.755.800**
MEN-MANÁ	
Aportes inicial del Men-Maná	**$39.755.800**
Aporte ADICIÒN Men - Maná	$0
Aporte total Men-Maná	**$39.755.800**
Valor total desembolsado MEN/MANÁ	**$34.441.400**
Valor no desembolsado MEN/MANÁ	-$5.314.400
Valor ejecutado del aporte del MEN/MANA	**$34.441.400**
Valor no ejecutado por el Municipio de los recursos MEN-MANA	-$5.314.400
Valor que debe reintegrar el Municipio por no ejecución	$0

3. Observaciones:

- El valor total del convenio N°**4600013808** fue pactado por la suma de **$39.755.800**, aportados en su totalidad por MEN- MANA, pero el Departamento solo desembolsó la suma de **$34.441.400**.

RCORREAB

- Los informes de supervisión técnica, jurídica y financiera del convenio N°**4600013808**, certifican que el municipio de **CONCEPCIÓN** ejecutó el **86.63%** de las raciones pactadas, y presenta una inejecución por valor de **$5.314.400**, los cuales fueron descontados del último desembolso.

- Se evidencia en el sistema SAP los desembolsos realizados por la Secretaria de Hacienda Departamental. Así mismo, no reposa en el expediente contractual evidencia alguna que dé cuenta de inejecución de los dineros desembolsados por MEN-MANA.

- No reposa en la carpeta contractual evidencia de que haya rendimientos financieros por reintegrar, estos generados de los recursos aportados por el Departamento, en caso de que se hayan generado rendimientos financieros en las cuentas bancarias destinadas para éste convenio, el alcalde se obliga dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la fecha de suscripción del presente documento, a depositarlos en la cuenta de ahorro Nro. 220-191-15316-2 del Banco Popular (Cuenta Maestra) – Ministerio de Educación Nacional (MEN).

- Finalmente, se dará traslado al área financiera de la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gobernación de Antioquia, para liberar la suma de **$5.314.400**, que no fueron desembolsados al municipio dentro del presente convenio.

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. **Anexos**:
 - Certificado de paz y salvo de seguridad social integral aportada para el último desembolso.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato/convenio No. **4600013808**, cuyo objeto es "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del Municipio de **CONCEPCIÓN** Antioquia, para la vigencia 2022-2", al que se refiere el presente documento.

2. De conformidad con las consideraciones hechas en el presente documentos, ninguna de las partes tiene manifestación adicional a las realizadas en las consideraciones de este documento, sobre la ejecución del contrato y los recursos comprometidos en el mismo. Lo anterior de conformidad con la facultad conferida por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en

el cual las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

3. No reposa en la carpeta contractual evidencia de que haya rendimientos financieros por reintegrar, estos generados de los recursos aportados por el Departamento, en caso de que se hayan generado rendimientos financieros en las cuentas bancarias destinadas para éste convenio, el alcalde se obliga dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la fecha de suscripción del presente documento, a depositarlos en la cuenta de ahorro Nro. 220-191-15316-2 del Banco Popular (Cuenta Maestra) – Ministerio de Educación Nacional (MEN).

4. Dar traslado al área financiera de la Secretaria de Inclusión Social y Familia – Gobernación de Antioquia, para liberar la suma de **$5.314.400**, que no fueron desembolsados al Municipio dentro del presente convenio.

5. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.

6. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 04 DIC 2023

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Gobernación de Antioquia

GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO
Alcalde Municipio **CONCEPCIÓN** Antioquia.
CONTRATISTA/ASOCIADO

Aprobó: **Adriana Yaneth Suarez Vásquez** Gerente MANÁ	**Revisó:** **Maria Catalina Bohórquez de la Espriella** Asesora Jurídica Sec. Inclusión Social y Familia.
Elaboró: **Rocio Correa Blanco** Abogada Liquidaciones MANÁ	**Elaboró:** **Oscar López Echeverry** Apoyo Financiero y Administrativo MANÁ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.	

RCORREAB